



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 04 OCT 2012

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 219/2012 s/propuesta de designación del Prof. Romeo CÉSAR como Profesor Honorario, y

CONSIDERANDO:

Que el Título III, Capítulo I, Artículo 36 del Estatuto de nuestra Universidad establece los criterios para otorgar dicha mención.

Que el Dr. Romeo CÉSAR es filósofo de profesión y durante casi tres décadas ha contribuido a la formación de profesionales en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y, sobre todo, a la reflexión filosófica.

Que ha desempeñado la función de decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la apertura democrática.

Que ha sido miembro fundador del proyecto del Colegio Universitario Patagónico.

Que ha sido docente de grado y posgrado en Universidades nacionales e internacionales.

Que nos ha dejado como aporte valiosas publicaciones.

Que ha merecido menciones especiales por su producción intelectual a través de becas, publicaciones y como profesor invitado en Universidades de prestigio internacional.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

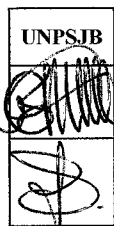
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Romeo CÉSAR como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, según lo establecido en el Título III, Capítulo I, Artículo 36 del Estatuto de nuestra institución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°069/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA